RESOLUCION Nº 316/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2013 PARA LA "PROVISIÓN DE ÚTILES Y PAPELES DE OFICINA" ID Nº 249411, PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA.

Cambyretá, 18 de abril de 2013.

VISTO:

Las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa Nº 11/2013 para la "Provisión de Útiles y Papeles de Oficina" ID Nº 249411.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Apertura de Sobres estaba prevista para el cinco de abril del año en curso, debido a que no se contaba con tres ofertas, se postergaron los plazos para entrega y apertura de ofertas hasta el día dieciséis de abril.----------

Que, se realizó el acto de apertura de sobres al cual se presentaron los siguientes oferentes: la empresa **EL FARO S.R.L.** con un monto mínimo de guaraníes **9.019.588** y un monto máximo de guaraníes **16.849.726** (dieciséis millones ochocientos cuarenta y nueve mil setecientos veintiséis), la empresa **EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO**, con un monto mínimo de guaraníes **10.383.656** (diez millones trescientos ochenta y tres mil seiscientos cincuenta y seis), y un monto máximo de **20.663.341** (veinte millones seiscientos sesenta y tres mil trescientos cuarenta y uno).----------

Que, la oferta más baja es la presentada por la **EMPRESA EL FARO S.R.L.**, quien presentó con su oferta todos los documentos de carácter sustancial y formal, por lo que se procede a evaluar su oferta de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el anexo I de la Carta de Invitación.----------

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de la oferta presentada por la **EMPRESA EL FARO S.R.L.,** se concluye que cuenta con la capacidad técnica, financiera, y además se encuentra dentro de los parámetros válidos para ser considerada conveniente para la Institución. ----------

Que, teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación y de conformidad al artículo 28 de la Ley 2.051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y del artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 que disponen los criterios de adjudicación y el artículo 51 inciso "j" de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", que establece la competencia de la intendencia para efectuar adquisiciones y realizar adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAMBYRETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES; ----------

RESUELVE:

Art. 1º.) ADJUDICAR, el llamado por Contratación Directa Nº 11/2013 "Provisión de Útiles de Oficina", ID Nº 249411 a la **EMPRESA EL FARO S.R.L.,** con **RUC Nº 80012979-2,** por un monto mínimo de guaraníes **8.968.990** (ocho millones novecientos sesenta y ocho mil novecientos noventa) y un monto máximo de guaraníes **17.498.530** (diecisiete millones cuatrocientos noventa y ocho mil quinientos treinta), de los cuales guaraníes **8.151.400**

(ocho millones ciento cincuenta y un mil cuatrocientos) corresponden al rubro 330-30-001 y guaraníes **9.347.130** (nueve millones trescientos cuarenta y siete mil ciento treinta) corresponden al rubro 340-30-001.----------

Art.2º.) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Municipalidad de Cambyreta Secretaría General

Liz Aurora Romero
Secretaria General

Municipalidad de Cambyreta Intendencia

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal